



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 13 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Relaciones con la Comunidad de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 28/01/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Secretario de Relaciones con la Comunidad, Prof. Carlos Troncoso solicita arbitrar los medios necesarios para compra de materiales de construcción destinados a llevar a cabo el complejo de baños en el predio de disposición final de residuos.

Que los materiales a adquirir consisten en: 600 Un. ladrillos comunes; 20 L de ceresita; 4 Un. palet de ladrillos huecos de 12*18*33; 7 Un. Chapas de 5.5 Mts.; 5 Kg Alambre de amarra; 45 M membrana bajo techo; 3 Kg. Alambre fino para membrana; 300 Un. Tornillos autoperforantes; 6 Un Perfil Galvanizado de 10; 4 Un de Cemento; 4 Un de plasticor; 4 Un. De Cal Hidratada; 5 Un. Barras de hierro 8 mm; 1 m3 de arena; 1 m3 de piedra y 5 Kg de alambre de fardo. Materiales puestos en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante.

Que, mediante memo de Contaduría Municipal (de fecha 28/01/2022) se informa que hay partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que la compra genera.

Que la erogación deberá imputarse a la partida presupuestaria 02-04-10-02-05-08-60, Cuenta N° 258.

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Concurso de Precios ya que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000,00).

Que, a los fines de efectuar el llamado a licitación, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 02/2022** para el día **09 de febrero de 2022** a la hora **09:00** con el objeto de adquirir materiales de construcción destinados a llevar a cabo el complejo de baños en el predio de disposición final de residuos:

- 600 Un. ladrillos comunes;
- 20 L de ceresita;
- 4 Un. palet de ladrillos huecos de 12*18*33;
- 7 Un. Chapas de 5.5 Mts.;
- 5 Kg Alambre de amarra;
- 45 M membrana bajo techo;
- 3 Kg. Alambre fino para membrana;
- 300 Un. Tornillos autoperforantes;
- 6 Un Perfil Galvanizado de 10;
- 4 Un de Cemento; 4 Un de plasticor;
- 4 Un. De Cal Hidratada;
- 5 Un. Barras de hierro 8 mm;
- 1 m3 de arena;
- 1 m3 de piedra
- 5 Kg de alambre de fardo.

Materiales puestos en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", "Brauer Eduardo E.", "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda." Y "Criluan SRL".

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000,00).

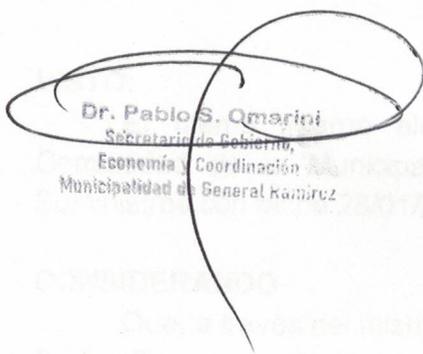
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-04-10-02-05-08-60, Cuenta N° 258, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 28 de enero del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

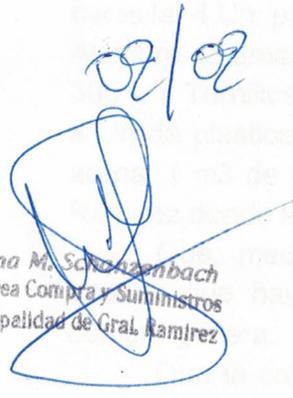
DESPACHO MUNICIPAL, 01 de febrero de 2022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

DECRETO N° 13/22

Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

Yanina M. Schanzenbach
Jefa Area Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramirez

02/02

Yanina M. Schanzenbach
Jefa Area Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramirez

POR ELLO:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO
DAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades